AVISO DE CONVOCATORIA (ART 224 DEL DECRETO 019 DE 2012 Y ART 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nro. S-DTB-009-2026

I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Kilómetro 4 Vía Girón.

II. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LUGAR EL DE CONSULTA:

Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de la plataforma SECOP II.

En el caso de que el proponente no pueda acceder al SECOP II o evidencia alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, o algún tipo de requerimiento dentro del proceso debe consultar el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II."

Además, debe acogerse a lo que el protocolo le indique, de igual forma en caso de cumplirse el tiempo propuesto para la presentación de ofertas o requerimientos y agotado el procedimiento establecido en el protocolo, la Entidad recibirá las ofertas por correo electrónico en el término previsto allí, - contratacion@transitobucaramanga.gov.co

Se considera indisponibilidad "aquellos eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II.

Las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.

No se consideran indisponibilidad: fallas en el proveedor de servicios de internet de los oferentes o de sus redes internas de trabajo.

III. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE 149 CC DOBLE PROPÓSITO EQUIPADAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO DE UN VEHÍCULO TIPO GRÚA TOTALMENTE ACONDICIONADO PARA EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGÍSTICO Y DE MOVILIDAD DEL GRUPO DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN BUCARAMANGA".

Las cantidades son las contempladas en la ficha técnica y estudio previo del presente proceso.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

El numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

***Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán**, siempre que el reglamento así lo señale, **hacer uso de procedimientos de subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"* **(**resaltado fuera del texto original).

La modalidad de selección a aplicar se justifica en las características del bien y el servicio a adquirir, toda vez que independientemente de la marca y el contratista todas ellas comparten especificaciones técnicas comunes, que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio.

La modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será la **selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica.** Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y S.s. del Decreto 1082 de 2015.

V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución previsto para el desarrollo del contrato será de un (1) mes, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El valor estimado del contrato es de de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.430.097.234,00),** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP No. 2026-

VIII. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México		NO	N/A	N/A	NO
	Perú		SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	NO

IX. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso, no se podrá limitar a Mipyme, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es superior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América USD 125.000.oo, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

X. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (Capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) y demás se

indican de manera completa en el pliego de condiciones del proceso. A continuación, se realiza una breve descripción de estos:

1. Requisitos habilitantes de orden jurídico

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal
- **Acta de autorización de junta de socios o junta directiva**
- **Proponentes plurales**
- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales**
- **Registro Único de Proponentes -RUP**
- **Identificación Tributaria RUT**
- **Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**
- **Consulta de multas código de policía – SRNMC**
- **Verificación de antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional – policía nacional**
- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**
- **Documento de identidad**
- **Situación militar (Menor de 50 años).**
- **Formato de compromiso anticorrupción**
- **Garantía de seriedad de la propuesta**
- **DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE RMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA(LAFT/FPADM)**

2. Requisitos habilitantes de orden técnico

- **FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- **EXPERIENCIA GENERAL**
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
- **CRITERIOS DIFERENCIALES – MYPIMES**
- **RESPALDO DE FÁBRICA, GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO**
- **CAPACIDAD LOGÍSTICA Y OPERATIVA**
- **CERTIFICACIÓN DE MODELO, HOMOLOGACIÓN Y CUMPLIMIENTO TÉCNICO**
- **CAPACITACIÓN**

3. Requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,22
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,70
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,83
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

4. Propuesta económica

5. Criterios de evaluación: Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

XI. PRECALIFICACION

En el presente proceso NO hay lugar a precalificación.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma según lo previsto en el SECOP II, en la información del procedimiento.

Agosto de 2026

(ORIGINAL FIRMADO)
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General Tránsito de Bucaramanga

Proyectó Aspectos Jurídicos: Jorge Enrique Parra Agudelo – CPS Oficina Contratación
Aprobó Aspectos Jurídicos: Abg. Luis Eduardo Vargas Acosta – CPS Oficina Asesora Contratación